



CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. **22** de **24** SET. 1993 19

"POR EL CUAL SE EXONERA DEL IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS
AL TEATRO JORGE ISAACS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y
SE CREA SU JUNTA DIRECTIVA".



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No:

22

DE 19

(24 SET. 1986)

"POR EL CUAL SE EXONERA DEL IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS AL TEATRO JORGE ISAACS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE - CREA SU JUNTA DIRECTIVA!"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1333 de 1986 y la Constitución Nacional,

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO.- Exonerese del Impuesto de Espectáculos Públicos por el término de diez (10) años a todas las funciones de caracter estrictamente cultural y/o artístico que se presenten en el Teatro Jorge Isaacs del Municipio de Santiago de Cali de conformidad con el Decreto Ley 1333 de 1986, Artículo 258.

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta del Teatro Jorge Isaacs, calificará el caracter artístico cultural del respectivo espectáculo e informará a la *Secretaría* de Hacienda Municipal- División de Rentas.

ARTICULO TERCERO.- Cualquier función que se presente en el Teatro Jorge Isaacs y no sea calificada por la Junta como cultural y/o artística, está en la obligación de informar a la *Secretaría* de Hacienda Municipal, *Secretaría* de Gobierno y Tesorería Municipal, para el Control y pago del Impuesto de Espectáculos Públicos respectivos.

ARTICULO CUARTO.- Créase la Junta Directiva del Teatro Jorge Isaacs con la siguiente composición:

- El Señor Alcalde o su Delegado
- El Secretario de Hacienda
- El Secretario de Educación.

Siete (7) Miembros elegidos por el Concejo Municipal.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

ACUERDO No: **22** DE 19
(**24** SET. 1993)

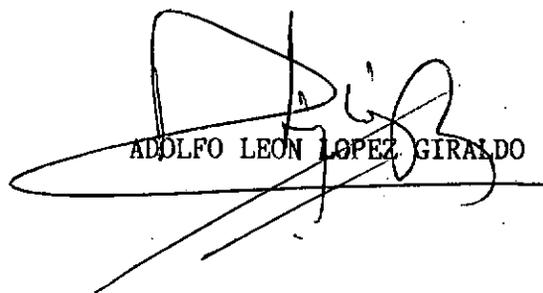
"POR EL CUAL SE EXONERA DEL IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS AL TEATRO JORGE ISAACS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE CREA SU JUNTA DIRECTIVA".

Dado en Santiago de Cali a los dias del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993).-

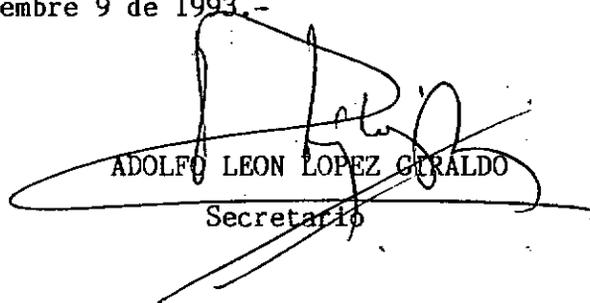
EL PRESIDENTE


GERMAN VERGARA JIMENEZ

EL SECRETARIO


ADOLFO LEON LOPEZ GIRALDO

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué estudiado, discutido y aprobado en tres debates diferentes y en sesiones plenarias distintas así: Primer Debate Septiembre 7 de 1993; Segundo Debate Septiembre 8 de 1993 y Tercer Debate en septiembre 9 de 1993.-


ADOLFO LEON LOPEZ GIRALDO
Secretario

ane

24 SET. 1993

RECIBIDO EN LA FECHA, VA AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE, EL ANTERIOR

A C U E R D O N O. 22

"POR EL CUAL SE EXONERA DEL IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS AL TEATRO JORGE ISAACS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE CREA SU JUNTA DIRECTIVA".

JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES

A L C A L D I A

CALI, 24 SET. 1993

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde Mayor de Santiago de Cali

RAUL SUAREZ FRANCO
Secretario General Alcaldía

ALVARO FERNANDO QUINTERO MARIN
Secretario de Hacienda Municipal

Cali, 24 SET. 1993

En la fecha fué publicado en el Boletín Oficial No. 128 el anterior acuerdo.

LYDA MARIA ROLDAN COLLAZOS
Jefe División de Comunicaciones Alcaldía